



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Dependencia:	Secretaría de Gobierno		
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios		
Responsable (cargo):	Subdirector (a) de Participación Ciudadana		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Inscripción de Personería Jurídica de Propiedad Horizontal.		
Nombre estandarizado:	Registros de Propiedades Horizontales		
Propósito:	Certificar la representación legal de personería jurídica de propiedad horizontal sometida a la Ley 675 de 2001, artículo 8 y Decreto Municipal de Sabaneta No.125 de 2012.		
Trámite/Servicio dirigido a:	<ul style="list-style-type: none">• Ciudadanos• Extranjeros• Organizaciones		
Puntos de atención:	<p>El trámite se realiza de manera física</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre del punto de Atención: Secretaría de Gobierno - Subdirección de Participación Ciudadana• Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta• Dirección: Carrera 46 # 75 Sur 36, Centro Administrativo Municipal, Secretaria de Gobierno, piso 5, en el horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.• Teléfono: (604) 440 68 02 Ext. 1151-1164		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Bien inmueble de uso residencial, comercial o mixto.		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<p>Requisitos necesarios para realizar el trámite:</p> <p>1. Realizar solicitud escrita:</p> <p>1.1 La solicitud escrita va dirigida a la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Sabaneta, en la cual manifiesta la petición de Inscripción de Personería Jurídica de Propiedad Horizontal, firmada por el presidente(a) de la asamblea o consejo de administración o en su defecto por el mismo administrador(a) con el nombre completo, número de cédula, número de teléfono y correo electrónico.</p> <p>1.2 Comprobante de pago correspondiente a la anualidad por la inscripción de representación legal de personería Jurídica de propiedad horizontal, teniendo en cuenta los siguiente: El pago correspondiente al trámite se puede realizar en efectivo o con</p>		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

tarjeta débito o crédito en la Taquilla del banco Scotiabank Colpatría localizado en el primer piso del CAM Carrera 46 # 75 Sur 36, Sabaneta – Antioquia.

Descripción del pago:

Descripción	Tipo de moneda	Unidad de valor tributario U.V.T
Derecho de aprobación Personería Jurídica	Pesos (\$) M/L	4.0

2. Documentos requeridos en la solicitud para la inscripción de personería jurídica de propiedad horizontal

2.1 Copia de la escritura pública que constituye el reglamento de propiedad horizontal.

2.2 Copia del formulario de calificación y constancia de inscripción del reglamento de constitución de la propiedad horizontal, el cual expide la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro. Este documento NO deberá tener una vigencia superior a 30 días a partir de la fecha de emisión. Los documentos con una vigencia mayor a este período no serán aceptados.

2.3 Copia del certificado de tradición y libertad de la matrícula inmobiliaria de mayor extensión, así esta esté cerrada. Este documento NO deberá tener una vigencia superior a 30 días a partir de la fecha de emisión. Los documentos con una vigencia mayor a este período no serán aceptados.

2.4 Copia del acta de la persona jurídica (constructora), o de la asamblea general de copropietarios o consejo de administración que elige al administrador y del revisor fiscal, si se tiene (en los términos del artículo 47 de la ley 675 de 2001), indicando el periodo para el cual es elegido o ratificado de conformidad con el Reglamento de Propiedad Horizontal, lista de asistencia firmada y convocatoria o citación por escrito.

2.5 Copia del acta de la asamblea general donde se nombra al Consejo de Administración (Si el administrador es elegido por el Consejo de Administración), **lista de asistencia firmada y convocatoria o citación por escrito.**

2.6 Si el administrador elegido es persona jurídica debe anexar el certificado de existencia y representación legal actualizado, expedido por la Cámara de Comercio de la persona Jurídica que ejercerá la administración.



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

2.7 Copia de la carta de aceptación del cargo por parte del administrador(a) dirigida a la asamblea general o consejo de administración que lo nombró.

2.8 Copia de la cédula de ciudadanía del administrador(a) y/o representante legal de la persona jurídica que ejerce de administrador(a) de la propiedad horizontal.

2.9 Si la copropiedad es de uso **comercial o mixto**, es decir, **residencial y comercial**, es obligatorio contar con un revisor, fiscal (Contador Público) en los términos del artículo 56 de la ley 675 de 2001, o sin ser comercial o mixto, cuenta con este servicio, aportar copia del acta de nombramiento, **carta de aceptación del cargo dirigida a la asamblea general o consejo de administración que lo nombró, copia de la tarjeta profesional de Contador Público y copia de la cédula de ciudadanía.**

3. Radicar Documentos. Se radica la solicitud escrita junto con los documentos requeridos para la expedición del trámite en la Subdirección de Gestión Documental adscrita a la Secretaría General, ubicada en el CAM Carrera 46 # 75 Sur 36, Sabaneta – Antioquia

4. Verificación de la institución: La Subdirección de Participación Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, verifica el cumplimiento de los requisitos para la expedición del trámite y en caso de que faltare algún documento se comunicará al teléfono o correo electrónico registrado en la petición con el fin de brindar resultado a lo solicitado.

5. Aprobación de la institución: Cumplidos los requisitos para el trámite requerido, la Subdirección de Participación Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, expide Resolución que Inscribe la Personería Jurídica de Propiedad Horizontal, notificar al representante legal y hacer entrega de copia única de forma presencial.

Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial.	
	Tiempo de obtención:	De acuerdo a la Ley 1755 de 2015, se establece 10 día(s) hábiles	
	Nombre del Resultado:	Inscripción de Personería Jurídica de Propiedad Horizontal.	
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle	
	Telefónico	440 68 02. Ext. 1151 -1164	
	Presencial	Subdirección de Participación Ciudadana- Secretaria de Gobierno.	
Manejo de la Entidad:			
Atributos de calidad:	<ul style="list-style-type: none">De acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad, expedir la certificación de personería jurídica de propiedad horizontal.Cumplir con los términos establecidos para dicho trámite de forma clara y oportuna		
Registros y/o evidencias:	<ul style="list-style-type: none">Copia de los documentos exigidos para dicho trámite.Resolución por el cual se otorga la Personería Jurídica de Propiedad Horizontal.		

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

	<ul style="list-style-type: none">Notificación personal de la Resolución por el cual se otorga la Inscripción Representación Legal de Personería Jurídica de Propiedad Horizontal.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Ley	675	2001	Artículos 4, 5, 8, 38, 50, 51, 53, 56
	Decreto Municipal	125	2012	Artículo 1
	Decreto	1060	2009	Artículo 1
	Decreto Municipal	247	2021	Todos
	Decreto Municipal	095	2021	Artículo 48
	Sentencia C	318	2002	Regulando artículos de la Ley 675 de 2001
	Ley	2079	2021	Artículo 42
	Ley	1755	2015	Artículo 14
Actualizado por : Omaira Pacheco Romero – Subdirectora de Participación Ciudadana	Jurídico que aprueba: Catalina Quiroga Parra	Aprobado por Calidad: German Alcántar	Fecha (DD/MM/AA): 26/09/2024	